



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN N° 001-2025-UNU-CEU

Pucallpa, 21 de mayo de 2025.

20

Visto, el acuerdo del Acta N° 003-2025-UNU-CU, de fecha 19 de mayo de 2025, sobre la reconformación de la Junta Directiva del Comité Electoral y la aprobación del Reglamento General de Elecciones 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es función de del Comité Electoral reconformar la Junta Directiva y aprobar el Reglamento General de la Universidad Nacional de Ucayali, tal como lo establece la Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2025-AU-R de fecha 14 de mayo de 2025, que resuelve aceptar la renuncia como miembros del CEU, a dos docentes y a un estudiante, asimismo retirar como miembro del CEU, a un docente y esta a su vez se decide RECONFORMAR el CEU.

Que, sin embargo, el Dr. Enoc López Navarro hace una observación sobre el cargo de Presidente y Vicepresidente indicando que en esos cargos tiene que ser ocupados por docentes principales, de esta manera se les consultó a dos docentes principales que son: el Dr. Manuel Mamani Flores y el Dr. Moisés Amancio Cueva Muñoz, para ocupar dichos cargos de la Junta Directiva. De los cuales ambos docentes se negaron por motivos estrictamente personales.

Que, esta a su vez se le dio a conocer a todos los miembros del Comité Electoral Universitario con la debida anticipación la propuesta para la APROBACIÓN del Reglamento General de Elecciones 2025, luego de realizada las coordinaciones con la ONPE y con secretaría general, se programaron las fechas del cronograma de elecciones y borrador del reglamento general de elecciones, la misma que consta de 2 títulos, el título 1 con 2 capítulo y 4 artículos, el título 2 tiene 4 capítulos y 36 artículos y 6 disposiciones transitorias. Se sometió a consideración para su aprobación del cronograma de elecciones, asimismo se optó por la votación correspondiente.

Que, conforme a la reunión que consta en el Acta N°0.3-2025-UNU-CU, por aplicación de los artículos 172° y 173° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, señalan que, el Comité Electoral es autónomo, y se encarga de controlar los procesos electorales a nivel institucional y el Art. N° 72° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que se encarga de organizar, conducir y controlar el proceso electoral con la finalidad de lograr la conformación de los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional de Ucayali.

SE RESUELVE:

ART. 1° RECONFORMAR el Comité Electoral Universitario, quedando de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo
Dr. Fernando Pérez Leal	Presidente
Dr. Enoc López Navarro	Vicepresidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD CON LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN N° 001-2025-UNU-CEU

Pucallpa, 21 de mayo de 2025.

Dr. David León Moreno	Secretario
Est. Abigail Pinchi Arcenio	Pro secretaria
Ing. M. Sc. Letty Leonor Sandoval Mendoza	Vocal
Dr. Moisés Amancio Cueva Muñoz	Miembro
Dr. Manuel Mamani Flores	Miembro
Est. Samantha Milagros Núñez Wong	Miembro
Est. Marcial Flores Huarmiyuri	Miembro

ART. 2º

ELEVAR el Reglamento General de Elecciones 2025, quedando aprobado por unanimidad por los asistentes de la reunión, documento que será presentado al Consejo Universitario para su aprobación, quedando pendiente consultar a pedido de los miembros del Comité Electoral, al Asesor Legal de la Universidad Nacional de Ucayali, sobre la procedencia de efectuar las elecciones el 24 de julio del 2025 en primera vuelta y el 08 de agosto del 2025 en segunda vuelta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
Dr. Fernando Pérez Leal
Presidente del Comité Electoral Universitario


.....
Dr. David León Moreno
Secretario

DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO